



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: *concejodeliberantetala@hotmail.com*

ORDENANZA N° 1.445

EXTENDIENDO BENEFICIOS A COOPERATIVA APÍCOLA “DEL TALA”

Concejo Deliberante, 02 de Mayo de 2013

La Cooperativa Apícola “Del Tala” conformada por productores apícolas de nuestra región, se constituyó a partir del aporte que en el año 2010 realizó el Gobierno Provincial para la compra de una planta fraccionadora ubicada en nuestra ciudad.

Actualmente ha cumplimentado los requisitos legales y fiscales atinentes a su constitución, poseyendo matrícula, CUIT, y habilitaciones correspondientes.

Ha diseñado una marca propia “Cosechas del Tala” con la cual ha comenzado a comercializar la miel envasada en el Mercado Central de Buenos Aires, Tecnópolis y se encuentra desarrollando junto a comedores escolares de nuestro departamento una prueba piloto, de modo de poder ofrecer a los niños que asisten a los comedores la miel que ellos cosechan y luego fraccionan.

En la Cooperativa se encuentran nucleados aproximadamente 25 apicultores de nuestro departamento, pero para el fraccionamiento y posterior comercialización se abastecen de otros productores apícolas del departamento y la región que no son asociados de la misma, logrando un verdadero entramado productivo que otorga valor agregado a la producción local.

En síntesis, es una industria local con incidencia regional, provincial, nacional e internacional que debe ser apoyada, e incentivada con medidas como las que a continuación se establecen.

EL CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

Artículo 1°: Extiéndase los beneficios establecidos en la ordenanza N° 1417 del año 2012 que crea el Régimen Municipal de Promoción Industrial a la Cooperativa Apícola “Del Tala”.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

MATÍAS GARMENDIA GRIMAUX
Secretario
Concejo Deliberante

RAUL EDUARDO VELÁZQUEZ
Presidente
Concejo Deliberante